ACTA DE COMITÉ DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-MA-010-2026

FECHA: Doce (12) de septiembre de 2026

LUGAR: Municipio de Arcabuco – Boyacá

CONTRATO: CPS-MA-010-2026

CONTRATISTA: EDINSON FABIAN MONROY AVILA

SUPERVISORA: DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO “POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024 – 2027”; ADEMAS DE APOYAR LOS PROCESOS DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2026

VALOR INICIAL: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($42.400.000) M/CTE.

En el Municipio de Arcabuco, departamento de Boyacá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron la señora DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS, en calidad de supervisora designada del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-MA-010-2026, y el señor EDINSON FABIAN MONROY AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.185.126, en calidad de contratista, con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución contractual y analizar la necesidad de efectuar una adición en valor, una prórroga en tiempo y la modificación de la forma de pago, atendiendo a la continuidad de las actividades requeridas por la Secretaría de Gobierno y Administrativa del Municipio de Arcabuco.

Durante la reunión, la supervisora realizó un análisis del estado de ejecución del contrato, de las obligaciones pactadas y de las actividades relacionadas con el objeto contractual, evidenciándose que los servicios profesionales contratados continúan siendo necesarios para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “Por la Dignidad de Arcabuco 2024 - 2027”, así como para el acompañamiento a los procesos de rendición de cuentas correspondientes a la vigencia 2026.

La supervisora manifestó que persiste la necesidad que dio origen al contrato, teniendo en cuenta que durante el cierre de la vigencia 2026 se requiere mantener actualizados los instrumentos técnicos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, consolidar información e indicadores para la toma de decisiones, apoyar la elaboración de informes de gestión y rendición de cuentas, y brindar acompañamiento técnico a las dependencias de la Administración Municipal en asuntos de planeación, transparencia y gestión institucional.

De igual manera, se analizó que la continuidad de las actividades objeto del contrato resulta conveniente para la Administración Municipal, toda vez que el estudio previo señaló que esta necesidad se requiere durante el año y que el plazo inicialmente establecido obedeció a la disponibilidad presupuestal existente al momento de la contratación. El contrato tiene como fecha de vencimiento el 18 de septiembre de 2026, por lo que su continuidad resulta necesaria para culminar las actividades previstas para la vigencia.

En este sentido, la supervisora considera necesaria y conveniente la continuidad de los servicios, por cuanto las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno y Administrativa. Por lo anterior, se considera pertinente adelantar los trámites administrativos encaminados a solicitar una adición por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($17.667.000) M/CTE., así como una prórroga por el término de tres (3) meses y diez (10) días calendario.

La supervisora deja constancia de que la modificación propuesta mantiene correspondencia con el objeto y las obligaciones inicialmente pactadas y que la adición, prórroga y modificación de la forma de pago únicamente podrán formalizarse una vez se surtan los trámites administrativos, presupuestales y jurídicos correspondientes y se cuente con la autorización expresa del ordenador del gasto, en los términos de la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la entidad.

COMPROMISO DE LA SUPERVISORA

Como resultado de la reunión, la doctora DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-MA-010-2026, manifiesta que, de acuerdo con el seguimiento realizado y las necesidades expuestas, considera procedente solicitar al ordenador del gasto la autorización para adelantar los trámites correspondientes a la adición por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($17.667.000) M/CTE., la prórroga por tres (3) meses y diez (10) días calendario y la modificación de la forma de pago a doce (12) actas parciales, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal y se cumplan los demás requisitos legales y administrativos aplicables.

En consecuencia, la supervisora se compromete a presentar ante el ordenador del gasto la correspondiente solicitud y justificación de la modificación contractual, acompañada de los soportes necesarios, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la adición, con el propósito de que se determine la procedencia de autorizar la elaboración y suscripción del respectivo documento modificatorio.

Por su parte, el contratista EDINSON FABIAN MONROY AVILA manifiesta su disposición para continuar desarrollando las actividades relacionadas con el objeto contractual, en caso de que la Administración Municipal autorice y formalice la correspondiente adición, prórroga y modificación de la forma de pago, manteniendo las condiciones y obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-MA-010-2026 y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

Para constancia, se firma en el Municipio de Arcabuco – Boyacá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2026.

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Supervisora del Contrato

EDINSON FABIAN MONROY AVILA
Contratista